Armenia, Q. 01 de septiembre de 2026

Sr.
**JOHAN SEBASTIÁN CAÑÓN SOSA**
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío
E.S.D

**Asunto:** participación en bolsa de "**SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, COMO TAMBIEN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ENTE TERRITORIAL.".**

El Departamento del Quindío dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Por y para la gente" 2024 - 2027, contempla la LINEA ESTRATÉGICA 4 denominada Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad. "Quindío territorio seguro y confiable", mediante la cual se fortalecerán las capacidades institucionales de la administración departamental, para la generación de condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente, planificación y seguimiento de la gestión institucional y gobierno abierto.

Esta LINEA ESTRATEGICA, cuenta con el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**,** y este a su vez contempla el proyecto donde su objetivo es "Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. "TÚ y YO SOMOS QUINDIO".

El Departamento del Quindío, en el estricto marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "Por y para la gente" 2024 - 2027, contempla la Línea Estratégica 4 denominada "Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad". Esta línea programática alberga el proyecto de inversión debidamente registrado bajo el BPIN 2024003630072, cuyo objetivo central es el fortalecimiento en las capacidades y en los procesos de planificación territorial del Consejo Territorial de Planeación Departamental (CTPD). En consonancia con lo anterior y en acatamiento de las disposiciones constitucionales y del parágrafo del artículo 35 de la Ley 152 de 1994, la administración departamental tiene el mandato legal e ineludible de brindar todo el apoyo administrativo, logístico y financiero que garantice el funcionamiento y la participación efectiva de esta instancia ciudadana en los escenarios de planeación.

Para la presente vigencia, el CTPD del Quindío fue convocado de manera formal para participar en el "Encuentro Regional Sectorizado Consejeros Departamentales y Municipales de Planeación", evento que se desarrollará de forma presencial en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este espacio académico, fundamentado en el artículo 111 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1229 de 2025, es de vital importancia para consolidar el Sistema Nacional de Planeación, intercambiar experiencias e incidir en las propuestas de desarrollo nacional.

A nivel procedimental precontractual, la Secretaría de Planeación proyectó inicialmente la estructuración de un proceso de selección de mínima cuantía de manera autónoma para satisfacer esta necesidad logística. Sin embargo, la premura derivada de la inminente fecha del evento y los rigurosos tiempos legales que exige el Estatuto General de Contratación Pública en la plataforma SECOP II, imposibilitaron su publicación y adjudicación oportuna. Paralelamente, la Secretaría Administrativa departamental consolidó y adjudicó el proceso global de suministro de tiquetes aéreos destinado a cubrir los requerimientos transversales de la administración; frente a esta realidad fáctica, iniciar un proceso autónomo de urgencia desde Planeación resultaría ineficiente, debido a que la Junta Directiva del CTPD radicó formalmente la solicitud de apoyo logístico para adquirir los tiquetes aéreos correspondientes al desplazamiento de la delegación de consejeros, estableciendo su salida el 7 de septiembre y el retorno el 10 de septiembre de 2026.

Por consiguiente, en estricta observancia de los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la función administrativa, se hace técnica y legalmente imperativa la necesidad de incorporar recursos desde nuestra dependencia a la bolsa de servicios de tiquetes aéreos liderada por la Secretaría Administrativa, para la inclusión de un presupuesto de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000 M/CTE)**. Este valor corresponde exactamente a la cotización requerida para asegurar la movilidad de los delegados del Consejo, encontrándose debidamente amparado bajo el rubro de servicio de transporte aéreo de pasajeros para los eventos de participación ciudadana.

Finalmente, la integración de esta necesidad puntual en la bolsa departamental recién adjudicada se erige como el mecanismo jurídico idóneo para materializar los compromisos adquiridos por el ente territorial, esto previene la paralización del apoyo logístico requerido por el Consejo Territorial de Planeación Departamental y garantiza, bajo un operador ya seleccionado con todas las garantías del régimen de contratación, la presencia de la delegación quindiana en San Andrés. Con ello, se da pleno y oportuno cumplimiento a las metas y a los indicadores de espacios de participación promovidos dentro del banco de programas y proyectos departamental.

Este despacho presenta la necesidad de fortalecer las acciones que viene adelantando el Consejo Territorial de Planeación en cumplimiento de su función. Por lo expuesto, la secretaría de Planeación Departamental, cuenta con el siguiente recurso:

“SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, COMO TAMBIEN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ENTE TERRITORIAL”

| RUBRO | CODIGO BPIN - NOMBRE | ACTIVIDAD | META | NOMBRE DE LA META PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 0305 - 2.3.2.02.02.0 06.00.00.00. 4502001.240<br><br>72 - 20 | 2024003630 072 Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los prcesos de planificación territorial | PLA-14Servicio de alojamiento en hoteles, servicio de transporte terrestre local no regular de pasajeros y/o transporte aéreo de pasajeros para | **4502001**<br><br>Servicio de promoción a la participación ciudadana | **450200100**<br>Espacios de participación promovidos | $ 14.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | del Departamento del Quindío. | el desplazamiento de los diferentes eventos de los consejos territoriales de planeación. | | | |

Agradezco su colaboración, para poder dar cumplimiento a las acciones propuestas en el marco del proyecto de fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

**LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO**
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y elaboró: Laura Andrea Arias Andrade, Abg. Contratista
Revisó:Jairo Ortega Muñoz, Jefe de oficina Desarrollo Territorial

Anexos
1. Solicitud de Certificado Banco de Programas y proyectos – Un (1) folio.
2. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Un (1) folio